

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 1 de 10	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E8542060B699EACC232C4E8DBF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0  
**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-25/11/2020-39

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

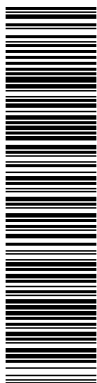
**4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categoría absoluta y al éxito deportivo individual [2020/DEP\_PGS/1]**

*«En relación con las solicitudes de subvenciones de las asociaciones y deportistas abajo relacionadas y tramitadas conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, concordante con la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se comprueba que las solicitudes están adecuadamente cumplimentadas y que se acompaña a la misma la documentación requerida, incluidos los certificados emitidos por los Departamentos de Servicios Tributarios e Intervención del Ayuntamiento de Pinto.*

*Visto el informe de baremación emitido por el Técnico de Actividades Físicas de los proyectos presentados por las Entidades Deportivas admitidas en el Plan General de Subvenciones, temporada deportiva 2020-2021, equipos federados de ámbito nacional en categoría absoluta y por los/as deportistas locales, temporada deportiva 2019-2020, que dice lo siguiente:*

*“En relación con las solicitudes de subvenciones de las asociaciones abajo relacionadas y tramitadas conforme al procedimiento previsto y establecido en las bases de la convocatoria del plan general de subvenciones que se engloba dentro del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto vigente hasta 2021, se comprueba que las solicitudes están cumplimentadas con los mínimos*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E85E54260B699EACC232CE8DBF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL**

*exigidos para su baremación y que se acompaña a la misma la documentación requerida tales como anexos 1, 2, 3, 4, 4.1, 5 y 6, incluidos los certificados de los departamentos vinculantes.*

*Una vez realizados y aplicados los criterios de baremación a los proyectos presentados por las entidades deportivas admitidas en el Plan General de Subvenciones temporada deportiva en convocatorias de subvenciones a entidades deportivas temporada 2020-21, equipos federados de ámbito nacional y categoría absoluta 2020-21 y éxito deportivo 2019-20 a deportistas (categoría absolutas y categorías inferiores hasta sub-23) en el que:*

*Para entidades deportivas*

- *Se estima, en términos generales, la viabilidad de la ejecución de los proyectos de temporada de los clubes y entidades deportivos para los que se solicita la subvención y cumplen los requisitos mínimos exigidos del plan para poder obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones.*
- *Se ponderan los indicadores para la evaluación de las distintas solicitudes, dando como resultado el que se indica en cada entidad de un total de 100 puntos posibles con valor económico por punto obtenido.*

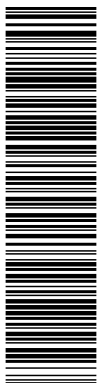
*Para equipos federados de ámbito nacional y categoría absoluta.*

- *Equipos federados que desarrollan su modalidad deportiva **en competición federada de ámbito nacional y categoría absoluta de temporada 2020-21** (excluidos grupos de edad y categorías inferiores) y que pertenezcan a entidades deportivas locales con una antigüedad superior a 2 años inscrito en el Registro de entidades del Ayuntamiento de Pinto.*
- *Se ponderan los indicadores para la evaluación de las distintas solicitudes, dando como resultado el que se indica en cada entidad de un total de 100 puntos posibles con valor económico por punto obtenido.*

*Para deportistas individuales*

- *Para deportistas de carácter individual (diferentes modalidades deportivas individuales o de equipo), será imprescindible que sea del municipio de Pinto independientemente de la ubicación del Club entrando en baremo éxitos deportivos federativos individuales para deportistas de categorías inferiores hasta sub-23 como principio al apoyo del deporte base, emergentes y en formación dentro de la posible proyección deportiva hasta la llegada al deporte profesional. Así mismo también se dará cobertura a las categorías como continuidad al itinerario deportivo como posible apoyo al deportista*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B6B9EACC232C4E8DBFF22BA1595) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL**

*profesional. No se admitirán a trámite categorías de veteranos o grupos de edad. Los méritos deportivos serán referentes a Campeonato de Madrid o torneos nacionales (Campeonato de España o prueba de Copa de España) e internacionales durante la pasada temporada deportiva 2019/20.*

*Estimándose para entidades deportivas y equipos nacionales que la puntuación, es la que se obtiene al valorar las distintas variables que establece la convocatoria aplicando posteriormente la formula que figura en la base **10ª de la convocatoria, siendo las variables de puntuación obtenida total de las entidades admitidas, puntuación obtenida por la entidad y dotación económica prevista en la convocatoria las que establezcan las cuantías a subvencionar a cada entidad.***

*En el caso de éxito deportivo de carácter individual el resultado económico será el de aplicación de los criterios económicos al éxito deportivo para este apartado del Plan General de Subvenciones.*

*Quien suscribe presenta el siguiente informe para que se adopte acuerdo en la comisión de valoración de subvenciones por el que proceda conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partidas presupuestarias A 341.48904 (programas deportivos y actividades), A 341.48004 (fomento del deporte) y A 341.48001 (Fomento del deporte escolar) del crédito presupuestario correspondiente siendo de 63.800 € de los cuales se consignan:*

- 45.800 € destinados para proyectos de temporada deportiva 2020-21 de clubes locales.
- 7.000 € destinados para el apartado de éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2019-20.
- 11.000 € **equipos en competición federada de ámbito nacional y categoría absoluta de temporada 2020-21**

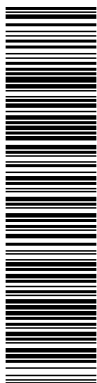
*Una vez revisados expedientes y solicitudes de las diferentes entidades locales y deportistas, el Área técnica de la concejalía de deportes y actividades física propone las siguientes apreciaciones a la comisión de Valoración tras finalización de los plazos de subsanación:*

**Proyectos de ENTIDADES DEPORTIVAS para temporada 2020-21**

1. *La solicitud presentada por el Club de Atlético de Pinto queda rechazada por mantener deudas con el Ayuntamiento de Pinto según se informa por parte del Departamento de Intervención lo que imposibilita la concesión de subvenciones en la presente convocatoria a esta entidad.*

2. *La solicitud presentada por el Club 4Bikershop queda rechazada por tener pendiente expediente de la convocatoria de subvenciones de la temporada anterior no habiendo finalizado el mismo según informa el Departamento de Intervención.*

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 4 de 10	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B699EACC232C4E8DBF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL

**Clubes y entidades que han presentado documentación para tomar parte en esta convocatoria (Base 9ª de la convocatoria 2020-21).**

- **Entidad: 1/ CLUB DE FUTBOL ESCUELAS DEPORTIVAS DE PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 36.**  
**Presupuesto del proyecto: 24.736 €.**  
**Subvención solicitada: 3.200 €.**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 2.094,98 €*
- **Entidad: 2/ CLUB TAEKWONDO ALCALÁ.**  
**Puntos obtenidos: 34.**  
**Presupuesto del proyecto: 12.489,07 €**  
**Subvención solicitada: 3.746,72 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 1.978,60 €*
- **Entidad: 3/ C.D.E CIUDAD DE PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 56**  
**Presupuesto del proyecto: 89.508,64 €**  
**Subvención solicitada: 20.000 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.258,86 €*
- **Entidad: 4/ C.D.E FUTSAL PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 34**  
**Presupuesto del proyecto: 17.000 €**  
**Subvención solicitada: 4.000 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 1.978,60 €*
- **Entidad: 5/ CLUB VOLEIBOL PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 63**  
**Presupuesto del proyecto: 67.275 €**  
**Subvención solicitada: 8.255 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.666,22.*
- **Entidad: 6/ C.D.E GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA PINTO.**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)      ◇      Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B699EAC0232C4E8DBF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL

**Puntos obtenidos: 55**  
**Presupuesto del proyecto: 33.315 €**  
**Subvención solicitada: 7.000 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.200,67 €.*

- **Entidad: 7/ C.D.E FUTSALA PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 58**  
**Presupuesto del proyecto: 44.917,60**  
**Subvención solicitada: 5.241,6**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.375,25 €*

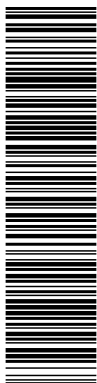
- **Entidad: 8/ CLUB CUEVA DE KÜN Y HEBLES.**  
**Puntos obtenidos: 33**  
**Presupuesto del proyecto: 14.800 €**  
**Subvención solicitada: 4.400 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 1.920,40 €*

- **Entidad: 9/ CLUB BALONMANO PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 53**  
**Presupuesto del proyecto: 59.800 €**  
**Subvención solicitada: 6.000 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.084,28 €*

- **Entidad: 10/ C.D.E CICLISTA ALBERTO CONTADOR.**  
**Puntos obtenidos: 41.**  
**Presupuesto del proyecto: 10.647,65 €**  
**Subvención solicitada: 3.194 €**  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 2.385,95 €*

- **Entidad: 11/ CLUB ADYC PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 46**  
**Presupuesto del proyecto: 59.200 €**  
**Subvención solicitada: 8.000 €**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B699EACC232CE8DBF22BA1595) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 2.676,92 €*

- **Entidad: 12/ ASOCIACIÓN MADRILEÑA GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO.**  
**Puntos obtenidos: 28**  
**Presupuesto del proyecto: 9.995 €**  
**Subvención solicitada: 2.998 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 1.629,43 €*

- **Entidad: 13/ CLUB PINTO BASKET E.C.B.**  
**Puntos obtenidos: 73**  
**Presupuesto del proyecto: 105.231 €**  
**Subvención solicitada: 12.500 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 4.248,16 €*

- **Entidad: 14/C.D.E GIMNASIA ÉBOLI PINTO.**  
**Puntos obtenidos: 46**  
**Presupuesto del proyecto: 13.600 €**  
**Subvención solicitada: 3.800 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 2.676,92 €*

- **Entidad: 15/ C.D.E PINTO GOLDBATS.**  
**Puntos obtenidos: 41**  
**Presupuesto del proyecto: 13.000 €**  
**Subvención solicitada: 3.900 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 2.385,95 €*

- **Entidad: 16/ SOCIEDAD DE PESCADORES LA OSTRA.**  
**Puntos obtenidos: 27**  
**Presupuesto del proyecto: 17.500 €**  
**Subvención solicitada: 5.000 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 1.571,24 €*

- **Entidad: 17/ C.D.B CLUB RUNNING PINTO.**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)      Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B6B99EACC232C4E8DBFF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL

**Puntos obtenidos: 63**  
**Presupuesto del proyecto: 30.000 €**  
**Subvención solicitada: 9.000 €**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 3.666,22 €*

*\* Ninguna entidad podrá percibir una ayuda superior a la solicitada. Así mismo no se podrá presupuestar de forma superior a la consignación presupuestaria total del Plan. En caso de presentar incorrectamente este dato se corregirá hasta que dicho valor cumpla este requisito.*

**Equipos federados de ámbito nacional y categoría absoluta (Base 9ª de la Convocatoria 2020-21)**

- **Entidad: 1/ Club Voleibol Pinto (Equipo en Superliga 2 masculina).**

**Puntos obtenidos: 47.**  
**Presupuesto del proyecto: 39.625 €.**  
**Subvención solicitada: 9.500 €.**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 4.307,94 €*

- **Entidad: 2/Club Balonmano Pinto (Equipo en 1ª división nacional).**

**Puntos obtenidos: 73.**  
**Presupuesto del proyecto: 29.750 €.**  
**Subvención solicitada: 8.900 €.**

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según bases de la convocatoria y baremación de criterios básicos y específicos: 6.991,06 €.*

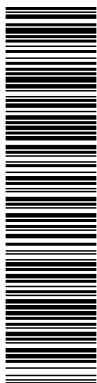
*\* Ninguna entidad podrá percibir una ayuda superior a la solicitada. Así mismo no se podrá presupuestar de forma superior a la consignación presupuestaria total del Plan. En caso de presentar incorrectamente este dato se corregirá hasta que dicho valor cumpla este requisito.*

**Éxitos deportivos de carácter individual temporada deportiva 2019-20**

*1. La solicitud presentada por Francisco José Arévalo Rubio queda rechazada por presentar la documentación fuera del plazo requerido presente en la convocatoria.*

**Deportistas que han presentado documentación para tomar parte en esta convocatoria (Base 9ª de la convocatoria al éxito deportivo individual temporada 2019-20).**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y 462E8E854260B6B99EACC232C4E8DBFF22BA1595) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL**


- *Deportista: 1/ AINHOA SÁNCHEZ LEÓN.*  
*Deportista individual en categoría: Taekwondo Hasta sub 22 años.*  
*Éxito.- Plata en 2019 Korean Ambassador's cup (Calendario internacional. Prueba de la copa del mundo de taekwondo.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 800 €.*
- *Deportista: 2/ SERGIO LEÓN PÉREZ.*  
*Deportista individual en categoría: Taekwondo Precadete.*  
*Éxito.- Oro en el Campeonato de España de Clubes.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €*
- *Deportista: 3/ LAURA CABALLERO CARBALLO.*  
*Deportista individual en categoría: Ciclismo Cadete.*  
*Éxito.- 7º puesto en el Campeonato de España de Ciclismo en Pista en modalidad Madison.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €.*
- *Deportista: 4/ CARMEN GALIANO MARTINEZ.*  
*Deportista individual en categoría: Taekwondo Cadete.*  
*Éxito.- Bronce en el Campeonato de España de Clubes*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €.*
- *Deportista: 5/ SANTIAGO CARRETÓN CABELLO.*  
*Deportista individual en categoría: Taekwondo Cadete.*  
*Éxito.- 4º Puesto en campeonato de Madrid.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 300 €.*
- *Deportista: 6/ MARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.*  
*Deportista individual en categoría: Pesca y casting absoluta.*  
*Éxito.- Subcampeón de España por duos en modalidad Carpfishing.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €.*
- *Deportista: 7/ JUAN ANTONIO GUSI TORRES.*



<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/          Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades          Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b>          Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b>          Página 9 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :          1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30          2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          26/11/2020 13:13</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B699EACC232C4E8DBF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL**

*Deportista individual en categoría: Pesca y casting absoluta*  
*Éxito.- Subcampeón de España por duos en modalidad Carpfishing.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €.*

- *Deportista: 8/ HENOC GARCÍA MONTOYA*  
*Deportista individual en categoría: Escalada deportiva sub-16.*  
*Éxito.- Oro en el Campeonato de España de escalada deportiva de velocidad.*  
*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2020 según los criterios de baremación. 500 €.*

**\*En el caso de que las solicitudes presentadas sumen más de los 7.000 € de la partida presupuestada para este apartado, se aplicarán revisiones porcentuales de las subvenciones concedidas a la baja de todas las ayudas admitidas.**

**\*\* Un deportista individual no podrá optar a varias ayudas de los diferentes méritos, se establecerá en todo caso el de mayor valor.**

*El que suscribe es lo que tiene a bien informar, no obstante se expone para su mejor valoración en esta mesa que a su mejor criterio decidirá”.*

**Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración de Subvenciones reunida el día 17 de noviembre de 2020 en el que se informa favorablemente el informe emitido por el Técnico de la Concejalía.**

**Visto los informes emitidos por el Técnico de Administración General de Servicios Tributarios y del Departamento de Intervención.**

**En atención a lo anterior, por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que se adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.- Conceder las subvenciones establecidas en el informe técnico y a lo dictaminado en la Comisión de Valoración de Subvenciones de Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categoría absoluta y al éxito deportivo individual, celebrada el día 17 de noviembre de 2020, con la indicación expresa que, de acuerdo con la normativa vigente, las subvenciones concedidas al éxito deportivo individual tendrán su correspondiente retención fiscal.**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-25/11/2020-39 4/ Concesión de subvenciones del Ayuntamiento para las Entidades Deportivas, Equipos federados de ámbito nacional en categori	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LX9U9-SA9TT-EJ75Y</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 16:27:45</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 12:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2020 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/11/2020 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1028321.LX9U9-SA9TT-EJ75Y.462E8E854260B699EACC232CE8D8BF22BA15B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JGL**

**SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de las entidades y/o deportistas que se indican y por las razones que a continuación se detallan:**

1. La solicitud presentada por el Club de Atlético de Pinto queda rechazada por mantener deudas con el Ayuntamiento de Pinto según se informa por parte del Departamento de Intervención lo que imposibilita la concesión de subvenciones en la presente convocatoria a esta entidad.
2. La solicitud presentada por el Club 4Bikershop queda rechazada por tener pendiente expediente de la convocatoria de subvenciones de la temporada anterior no habiendo finalizado el mismo según informa el Departamento de Intervención.
3. La solicitud presentada por Francisco José Arévalo Rubio queda rechazada por presentar la documentación fuera del plazo requerido presente en la convocatoria.

**TERCERO.- - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados para su conocimiento y efectos oportunos».**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>